

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5464

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinadas vacantes del cargo de Juez en Juzgados Municipales.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969.

Alcorcón (Madrid).
Ceuta.
Córdoba n.º 4.
Eibar (Guipúzcoa).
Gerona n.º 2.
Lugo.
Las Palmas n.º 4.

Puertollano (C. Real).
Ronda (Málaga).
Sestao (Vizcaya).
Tarrasa (Barcelona).
Tortosa n.º 2. (Tarragona).
Valencia n.º 10.
Vélez-Málaga (Málaga).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

5465

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Comarcales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969:

Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Alba de Tormes (Salamanca).
Almendrales (Badajoz).
Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
Aller (Oviedo).
Aoiz (Navarra).
Arcos de la Frontera (Cádiz).
Ayamonte (Huelva).
Azpeitia (Guipúzcoa).
Bande (Orense).
Betanzos (La Coruña).
Boitania (Huesca).
Calamocha (Teruel).
Cangas del Narcea (Oviedo).
Caravaca (Murcia).
Carballino (Orense).
Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Casas-Ibáñez (Albacete).
Cervera (Lérida).
Cieza (Murcia).
Cistierna (León).
Collado-Villalba (Madrid).
Durango (Vizcaya).
Fonsagrada (Lugo).
Fraga (Huesca).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Guernica y Luno (Vizcaya).
Infiesto (Oviedo).

Isla Cristina (Huelva).
Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Llanes (Oviedo).
Mahón (Baleares).
Muros (La Coruña).
Negrreira (La Coruña).
Pinos-Puente (Granada).
Posadas (Córdoba).
Pravia (Oviedo).
Puenteareas (Pontevedra).
Puentevenil (Córdoba).
Puerto del Rosario (Las Palmas).
Puigcerdá (Lérida).
Quiroga (Lugo).
Riveira (La Coruña).
Rota (Cádiz).
Santa Coloma de Farnés (Gerona).
Tolosa (Guipúzcoa).
Trempl (Lérida).
Unión, La (Murcia).
Valmaseda (Vizcaya).
Verín (Orense).
Villalba (Lugo).
Villafranca de los Barros (Badajoz).
Villanueva del Arzobispo (Jaén).
Zarauz (Guipúzcoa).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

MINISTERIO DEL EJERCITO

5466

ORDEN de 8 de marzo de 1975 por la que se anuncian oposiciones para proveer 34 plazas de Sargentos de Músicas Militares.

Se convocan oposiciones para proveer 34 plazas de Sargentos de Músicas Militares, correspondientes a las especialidades de «Flauta», «Oboe», «Requinto», «Clarinete», «Saxofón-alto», «Saxofón-tenor», «Fliscorno» y «Bajo», con arreglo al programa de Suboficiales de Música, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 201), y siguientes normas:

Primera.—Estas plazas pueden ser solicitadas por los militares en activo de categoría o asimilación igual o inferior a Sargento y por el personal procedente de paisano, debiendo reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º del Decreto 304/1972, de 4 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 21 de febrero de 1972, y «Colección Legislativa del Ejército» número 14.

Segunda.—Las instancias de los solicitantes serán dirigidas a este Ministerio, Subsecretaría (Dirección de Personal), debiendo tener entrada dentro de los treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Tercera.—Las relaciones de los admitidos serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», así como las fechas y lugar de presentación a examen.

Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptuado solamente como aprobado o suspenso. Los componentes del Tribunal calificarán cada ejercicio con un mínimo de puntos comprendido en la escala de cero a cinco, con sus fracciones intermedias; debiendo obtener el opositor para ser aprobado, como media aritmética, tres puntos.

Si dos o más opositores resultaran con la calificación total con igual número de puntos, se dará preferencia al que tenga más antigüedad en el mismo empleo, y, si es paisano, al de más edad.

El personal que obtenga plaza deberá remitir a este Ministerio, en el plazo de un mes, los documentos siguientes:

Militares: Copia de «Hoja de servicios», el que tenga categoría o asimilación de Sargento, y copia de la filiación y «Hoja de castigos», la Tropa.

Paisanos: Certificado del Registro Central de Penados, de la Alcaldía, de la Guardia Civil y certificado de nacimiento legalizado.

Los que tengan anotadas faltas en la «Hoja de servicios» o en la «Hoja de castigos», como el que falsee los documentos o no los remita dentro del plazo fijado anteriormente, será eliminado de las actas de aprobación.

Cuarta.—Los paisanos aprobados y los militares con categoría o asimilación de Tropa habrán de permanecer, como mínimo, tres años en el empleo de Sargento.

Madrid, 8 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

5467

ORDEN de 10 de marzo de 1975 por la que se anuncian oposiciones para cubrir cinco plazas de Directores de Músicas Militares.

Se convocan oposiciones para cubrir cinco plazas vacantes en el Cuerpo de Directores Músicos del Ejército.

Los opositores realizarán un curso académico en la forma que más adelante se menciona. Una vez terminado éste serán promovidos al empleo de Teniente Director Músico y destinados a Cuerpo. Los exámenes se verificarán en Madrid, en el local que designe este Ministerio, y darán comienzo el día 16 de junio del presente año, con arreglo al programa y ejercicios publicados por Orden de 1 de octubre de 1949 («Diario Oficial» número 234); Orden de 9 de diciembre de 1970 («Diario Oficial» número 295), y Orden de 15 de noviembre de 1972, en cuanto no se opongan a las normas que a continuación se citan.

Primera.—Estas plazas podrán ser solicitadas por el personal militar de los tres Ejércitos, Guardia Civil y Policía Armada y personal civil que lo desee.

La edad para la admisión en estas oposiciones para el personal procedente de paisano será la comprendida entre los diecinueve y treinta y cinco años cumplidos en el año en que se celebra la oposición. Los militares podrán concurrir sin limitación de edad mientras estén en activo.